



ACTA 2012 – REUNION DIA 24/2/2016 - SESION ORDINARIA.

En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil dieciséis, en la Sede del Departamento Judicial Mar del Plata, se reúnen los señores Miembros del Consejo Directivo, hallándose presentes los doctores: FABIÁN GERARDO PORTILLO, CARLOS GABRIEL TIRRELLI, YAMILA ZAVALA RODRIGUEZ, GUILLERMO MARTÍN GOLMAR, PAULA GILDA BRACCIALE, ENRIQUE DAMIÁN BES, ROBERTO MARIANO ANDRIOTTI ROMANIN, LEANDRO LASERNA, JOSE IGNACIO ARBANESI, los Sres. Consejeros Suplentes Dres. CASTRO SANCHEZ, JORGE ALBERTO STINSON, en uso de licencia la Dra. COSTANZA ANGELLETTA y bajo la presidencia del Dr. FABIÁN GERARDO PORTILLO se tratan y resuelven los siguientes puntos:-----

1.- ACTA ANTERIOR: *Se aprueba el Acta N° 2011. El Dr. Stinson solicita dejar expresa constancia de su disidencia sobre la redacción del acta N° 2011 específicamente del punto e) de Secretaría.-----*

2.- TEMAS DE PRESIDENCIA: *a) Resoluciones de Mesa Directiva. Informa y da cuenta el Sr. Presidente sobre las resoluciones de Mesa Directiva adoptadas en virtud de lo normado por el Art. 44 de la Ley 5177 (Nros. 154 y 155). b) Informe: El Dr. Portillo comunica a los miembros del Consejo Directivo que el pasado 22 de febrero se reunió con los otros dos miembros del Jurado de selección en el concurso para el Secretario académico de la Institución y que avanzaron en el análisis de los proyectos de trabajo presentados por los aspirantes. Asimismo en el marco de la labor del Consejo Superior, el próximo 3 de marzo se llevará a cabo una nueva reunión de la Comisión Mixta Caja Colegio a fin de abordar como temas centrales: el sufragio de los abogados jubilados en las elecciones, tasa de interés que cobra el ente previsional y comenzar a hablar el valor de la C.A.O. Por último, destaca el fallo dictado por la Sala I de la Cámara Civil local que determinó la aplicación de tasa activa sobre los honorarios profesionales y adelantó que en estos días la Sala II también adoptaría el mismo criterio.-----*

3.- TEMAS DE SECRETARÍA: *a) Subsidio de Matrícula 2016. El Sr. Secretario del Consejo Directivo informa que en reunión mantenida con los miembros de la Mesa Directiva Dres. Bes, Portillo y Tirrelli, han analizado diferentes pautas para poder conceder nuevamente un subsidio a los colegas sobre el costo de la matrícula anual, pero sin que ello implique poner en riesgo la situación económica financiera de la institución, solicitando para ello informes a la asesora contable del Colegio y teniendo también en consideración las obras de remodelación necesarias que se están efectuando en la sede institucional y el pago del crédito solicitada a la Caja de Previsión para afrontar las mismas. Acto seguido toma la palabra el Sr. Tesorero y propone que los requisitos para acceder al subsidio sean: a) No poseer, al 31/3/2016, deuda exigible por conceptos de cuota anual de matrícula y/o intereses correspondiente a años anteriores. b) No poseer multas impagas por sanciones impuestas por Tribunales Disciplina. Asimismo se establece que: * No podrán solicitar subsidio los abogados que juren en incompatibilidad. * Los abogados que en el transcurso del año deseen modificar su situación de matrícula a la condición de incompatible por ingreso al Poder Judicial y que hayan solicitado el subsidio, el mismo quedará sin efecto, debiendo cancelar la totalidad de la matrícula 2016 como paso previo al cambio de situación. Plantea también las siguientes opciones y modalidades para acceder al subsidio: a) Quienes abonen la totalidad de la matrícula al 31/3/2016, podrán solicitar un subsidio de un Jus. Asimismo, en caso de haber un aumento de la unidad de medida arancelaria antes del 30/4/16 el Colegio mantendrá el valor actual del Jus, es decir, de \$ 397. Quienes elijan esta opción terminarían abonando en concepto de matrícula anual la suma de \$ 2.779, es decir, \$ 3176 (8 jus a valor ///(Continúa Acta N°*



///2012) congelado) - \$ 397 (subsidio). b) *Quienes se suscriban al pago de la matrícula por débito automático mediante tarjeta de crédito antes del 31/3/2016, se les dará la posibilidad de poder solicitar el subsidio de 1 Jus y abonar la matrícula en 7 cuotas (se descontará los días 30, mensualmente, de marzo a septiembre) y el Colegio, en este caso, les congelará el valor de la matrícula tomando en cuenta el valor del Jus a \$ 397. Quienes opten por esta modalidad terminarían abonando 7 cuotas de \$ 397 mediante debito en su tarjeta de crédito, por un total de \$ 2.779 en concepto de matrícula anual. c) Quienes no se encuentren incluidos en las dos opciones anteriores, y decidan abonar la matrícula en el sistema histórico de 4 cuotas (31/3, 30/6, 30/9 y 30/11) cada cuota será del valor que represente el Jus honorario al momento de su efectivo pago. Como beneficio, podrán solicitar el subsidio antes del 31/3/2016, en cuyo caso, se aplicará el mismo sobre la primera cuota de matrícula respecto de la cual también se congelará su valor en \$ 397. Se deja aclarado que el colegiado que al 30/11/2016 no haya saldado las cuotas anteriores de la cuota anual de matrícula, perderá el subsidio y se reincorporará el Jus oportunamente subsidiado, a su saldo deudor. Asimismo y a tenor de este sistema instaurado se dispone enviar una nota a los órganos judiciales a los efectos de que se efectúen las regulaciones de honorarios en Jus. Se aprueba por unanimidad la propuesta del Dr. Bes. b) **Asesoramiento / Ley 10.149 – Implementación.** Con relación al convenio suscrito en el año 2015 entre el Colegio de Abogados Provincial y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se puso en funcionamiento el sistema de asesoramiento jurídico gratuito establecido por el Art. 64 bis de la Ley 10.149, el cual a modo de prueba piloto ya está funcionando en otros Departamentos Judiciales, por ej. Bahía Blanca, el Dr. Golmar en su presentación manifiesta que sería muy positivo que en esta primera mitad del año 2016 se implemente dicho sistema en nuestro Departamento Jud., ello en el convencimiento que ayudará a brindar no solo más y mejor asesoramiento a los particulares, sino también poner equidad y otorgar una correcta distribución de asuntos entre todos los colegas que deseen realizar esta tarea. Se aprueba por unanimidad la moción del consejero por lo que se dispone realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Trabajo Provincial y el Colproba. c) **Nota Dra. Marcela González.** Se toma conocimiento de la situación denunciada por la colegiada con el Dr. Tobía González. No revistiendo carácter de denuncia la presentación en tratamiento, se dispone citar a ambos colegas en el ejercicio de las facultades del art. 42 inc. 8 de la ley 5177 para una reunión con la Mesa Directiva en la semana próxima. d) **Nota Dr. Razona.** El colegiado y Presidente de la Fundación Investigación Ciudadana Dr. Julio Razona ofrece llevar a cabo un ciclo destinado a la Comisión de Jóvenes Abogados relacionado con la actividad profesional como patrocinantes de víctimas de delito. Se dispone analizar la propuesta del colega y resolver en próximas sesiones. e) **Proceso de divorcios / patrocinio.** Se informa por Secretaría que se ha tomado conocimiento que en al menos dos Juzgados de Familia se prohíbe la presentación conjunta de divorcios con un solo patrocinio, lo cual si era permitido antes de la reforma del CCy C. Citan los magistrados el art. 60 inc. 1 de la ley 5177 que establece la prohibición de “Patrocinar o asesorar a ambos litigantes en un juicio, simultáneamente o sucesivamente, o aceptar la defensa de una parte, si ya hubiere asesorado a la otra”. Atento ello es necesario brindar certidumbre a los colegiados en torno a cual es la interpretación de este Cuerpo respecto a ello, por lo cual se dispone: Solicitar dictámenes en consulta al Instituto de Derecho de Familia, al de Derecho Procesal y al Tribunal de Disciplina.-----*

4.-INFORMES DE COMISIÓN: Mediación: Modif. Reglamento del Centro. Se aprueban las modificaciones propuestas al reglamento. Administración de Justicia: Situación Justicia Federal. Atento el informe brindado por el Dr. Andriotti Romanín y ///(Continúa



///Acta N° 2012) lo propuesto en su presentación, el Consejo Directivo dispone remitir una nota al CM de la Nación solicitando la urgente cobertura de las vacantes generadas en los Juzgados Federales N° 1 y 2 y de la Secretaría Ad Hoc. Secretaría Académica: a) Asistencia a la víctima. Se informa que finalmente aprobaron 38 colegas y que ya forman parte del listado. b) Pedido de creación Inst. Jurídico de Género y Violencia. Colegiados solicitan la creación de un Instituto Jurídico de Género y Violencia, adjuntando para ello, la nómina de avales que establece el reglamento de Institutos del Colegio y asimismo acompañan un proyecto de reglamento de funcionamiento interno. Se dispone efectuar una reunión con los colegas presentantes. c) Servicio de Sistema Previsional. Se dispone efectuar una reunión con el Dr. Gaspani. d) Otros. Se aprueba la realización del Curso de Derecho de Familia (18 y 21 de marzo) que se que se organizará conjuntamente con el Instituto de Estudio Judiciales y Colegio de magistrados aprobándose asimismo los gastos de aéreos para un expositor y disponibilidad de la sede. d) Jornadas Marplatenses de Derecho de Consumo: Se aprueba su realización y se fija costo de inscripción en la suma de \$ 300.-----

5.- TEMAS DE TESORERIA: a) **Situación Analía Pascual.** Informa el Sr. Tesorero que la empleada de la Institución Sra. Pascual ha presentado un certificado médico por el cual se le otorga permiso para prestar tareas en media jornada. Atento ello, el Consejo Directivo resuelve en el marco de las facultades que le otorga el art. 210 de la LCT solicitar a la dependiente sea revisada por un galeno que contrate el Colegio y resolver luego sobre su situación. b) **Compra de libros.** Se aprueba la compra del listado de bibliografía encomendando a la Mesa Directiva la resolución sobre los montos y los ejemplares a adquirirse.-----

6.- ALTAS Y BAJAS: Por Secretaría se han aprobado las siguientes modificaciones de matrícula: Suspensión voluntaria: Dres. Plácido Eirale (19/2/16), Lolita Lías (29/12/15), María Amalia Alsina (29/12/15), Lorena Arce Mondino (28/12/15), María Florencia Mastromarino Berges (26/12/15), Natalia Andreu Cruz (12/2/16), Virginia Caruso (5/2/16), María Lidia Pi de la Serra (3/2/16), Paola Maidana (3/2/16). Cancelación: Dres. Noemí Castorina (19/2/16), Oscar Hugo Justel (11/2/16), Roberto Macrelli (11/2/16), Antonio A. Sánchez Maza (4/2/16), Marta Paulina Capriati (23/2/16). Rehabilitación: Dra. María Belén Rivera (17/2/16). No siendo para más se levanta la sesión.-----